

# **BASES PROMOCIÓN**

## **“Fidelización clientes”**

### **1. Territorio y vigencia:**

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción registrá desde el 10 de junio de 2019 hasta el 24 de junio de 2019 con VPR-20445-2019.

### **2. Concepto:**

Personas que sean clientes OTECEL bajo la marca TUENTI, que hayan recibido un SMS de la promoción, les será acreditado un combo de 750MB con el fin de fidelizar a sus clientes.

El combo incluye:

- 750MB
- WhatsApp Gratis
- Llamadas ilimitadas entre Tuentis
- 15 minutos
- 50 Sms

#### **2.1 Condiciones:**

- Aplica únicamente para los clientes seleccionados por Tuenti que cumplan con variables establecidas a discreción de la marca.
- El combo de regalo aplica por una única ocasión.
- El combo de regalo dura 30 días.
- Los megas de regalo son acumulables
- Finalizada la promoción, el cliente accede a la oferta Prepago Tuenti, la misma que está publicada en la página web [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec)
- Una vez terminados los megas, minutos o SMS del combo o comodín aplica tarifa Prepago Tuenti.
- Servicio de WhatsApp aplica para Chat, Llamadas y videollamadas y Navegación en Chat de WhatsApp. La descarga de la aplicación de WhatsApp y los Megas a otras aplicaciones o destinos (como mapas, navegación a links fuera de la aplicación, descargas, o funciones diferentes a chat o navegación dentro de Whatsapp) NO están incluidos y se descuentan de los megas del combo o comodín, o del saldo de recarga de acuerdo a tarifa Prepago Tuenti.
- Todos los clientes que mantengan activo un combo tendrán Llamadas de voz sin costo e ilimitadas entre clientes Tuenti, durante la vigencia del combo.
- Si el cliente compra un combo mientras tiene uno activo, los megas, minutos, y SMS no utilizados del combo anterior se suman al nuevo combo y se respeta la vigencia del último combo contratado.
- Si el cliente compra un comodín del mismo tipo mientras tiene uno activo, los megas, minutos o SMS no utilizados del comodín anterior se suman al nuevo comodín y se respeta la vigencia del último comodín contratado.
- Combos y comodines son para uso personal y no comercial.

**USO INTERNO**

- El uso de WhatsApp, App Tuenti y llamadas Tuenti - Tuenti en combos, se rige por la Política de Uso Razonable publicada en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec).

## **2.2 Restricciones:**

- No podrán ser acreedores colaboradores de OTECEL bajo la marca Tuenti o sus familiares, tampoco personas en relación laboral con Distribuidores de la marca Tuenti.
- El regalo que se acredite a los beneficiarios dura 30 días.

## **3. Participantes:**

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que hayan recibido un mensaje de texto SMS para participar en la promoción.

## **4. Canales:**

Aplica para clientes contactados por SMS

## **5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:**

Esta promoción se difundirá a través de comunicación directa a la base de clientes seleccionada. Dicha comunicación será: sms, sat push, mr tuenti.

## **7. Mecánica:**

Personas que sean clientes OTECEL bajo la marca TUENTI que hayan recibido un SMS de la promoción, les será acreditado un combo de 750MB con el fin de fidelizar a sus clientes. Las variables para constar en dicho listado serán seleccionadas a discreción de la marca.

## **8. Legales:**

Personas que sean clientes OTECEL bajo la marca TUENTI, que hayan recibido un SMS de la promoción les será acreditado un combo de 750MB con el fin de fidelizar a sus clientes. Los clientes recibirán el regalo de forma automática y serán comunicados al respecto por medio de SMS, Sat push o Mr Tuenti. El combo acreditado tiene duración de 30 días y es acumulable

## **9. Responsabilidad:**

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

#### **10. Jurisdicción:**

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

#### **11. Interpretación:**

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

#### **12. Difusión de datos e imágenes.**

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.